

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 en relación con el 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que, la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 14 de julio de 2021, ha adoptado el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de urbanización del UZ 2.4-03 Área de Reparto Pozuelo Oeste (ARPO), promovido por la Junta de Compensación del UZ 2.4-03 Área de Reparto Pozuelo Oeste (ARPO), del Plan General de Ordenación Urbana, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del UZ 2.4-03 Área de Reparto Pozuelo Oeste (ARPO), promovido por la Junta de Compensación del UZ 2.4-03 Área de Reparto Pozuelo Oeste (ARPO), concretado en la documentación presentada en formato digital el 31 de marzo de 2021 con NRE 12238/2021 y en formato de papel, el 28 de abril de 2021 con NRE16410/2021 a los efectos de obtención de los informes sectoriales de los organismos afectados, con los condicionantes que se derivan del informe de la arquitecto, jefa de Planeamiento Urbanístico, de 29 de junio de 2021, del que se deberá dar traslado junto con el acuerdo que en su caso se adopte. En todo caso deberá observarse la siguiente condición que se deriva del precitado informe:

- El proyecto de urbanización deberá refundirse con anterioridad a su aprobación definitiva en un proyecto que contenga las soluciones de los informes sectoriales, junto con los aspectos de competencia municipal requeridos en el informe de la arquitecto, jefa de Planeamiento Urbanístico, de 29 de junio de 2021, a la vista de lo cual, y en su caso, el proyecto de urbanización será sometido nuevamente a información pública.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de la provincia con difusión corriente en la localidad, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan formular alegaciones durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinar el expediente en el departamento de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, con cita previa a través del correo electrónico (planeamiento@pozuelodealarcon.org), así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://www.pozuelodealarcon.org/urbanismo-y-vivienda/expedientes-urbanisticos-en-informacion-publica>).

Pozuelo de Alarcón, a 13 de septiembre de 2021.—El gerente de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/27.186/21)

